



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	EDWIN ONASIS TAPIAS BURITICÁ y OTROS
DEMANDADOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, AVITEL COMUNICACIONES S.A – SOCIEDAD SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. E.S.P.
RADICADO	05001-23-33-000-2012-00228-00
ASUNTO	REQUERE AL INPEC.

Teniendo en cuenta que el certificado de cámara de comercio de la Sociedad AVITEL COMUNICACIONES S.A. tiene fecha de expedición del 07 de febrero de 2013, -folio 283-, y transcurrido un mes después la empresa de correo 4/72, es decir, el 18 de marzo de 2013 acude a la dirección reseñada en el certificado de cámara de comercio, y se percata que en la dirección reportada – Cra 71ª no 48ª-57 de Bogotá no reside y se devuelve el correo, en tal sentido se requerirá al INPEC para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad AVITEL COMUNICACIONES S.A., con una fecha actualizada, con el fin de verificar su nueva dirección y así proceder a su notificación a la dirección que se reporte en el certificado de existencia y representación legal.

En merito de lo expuesto el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA SEGUNDA DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al INPEC – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para que aporte el certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Avitel Comunicaciones S.A., NIT 830.097.602-1, término de cinco (5) días, con el fin de proceder a notificarla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA